BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

11

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Resolución No.
" Por medio de la cual se Aclara la Resolución No. 956 del 15 de Diciembre de 2016, Por la cual se resuelve una solicitud de Sustitución de Pensión de MARIA ISABEL REYES QUIROZ

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 69 del 09 de Febrero de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 956 del 15 de Diciembre de 2016, se resuelve la solicitud de Sustitución de Pensión de **MARIA ISABEL REYES QUIROZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 23.084.504 de san Jacinto en su condición de cónyuge supérstite fallecido pensionado **OSCAR TINOCO OSPINA**, quien en vida se identificaba con la CC No.9.074.293, la sustitución de la pensión de jubilación que éste recibía perteneciente a la nómina de jubilados del Departamento de Bolívar, así reconocida mediante la resolución No. 18 del 20 de Enero de 2011.

Que el **OSCAR TINOCO OSPINA**, falleció en Cartagena el día 13 de agosto de 2016, según consta en el Registro Civil de Defunción indicativo serial No.08969784 expedido por la Notaría Quinta del Círculo de Cartagena.

Que el **ARTICULO PRIMERO**, hubo un error en el nombre de la sustitutita y se ordenó Reconocer el derecho a la sustitución de pensión de sobrevivientes a la señora **ANA ISABEL REYES QUIROZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.084.504 de San Jacinto, en forma vitalicia y en su condición de cónyuge supérstite del fallecido pensionado **OSCAR TINOCO OSPINA** quien se identificaba con la cédula de ciudadanía Nº 9.074.293 de Cartagena, causado a partir del día 14 de agosto del año 2016, y cancelarla a partir del mes de septiembre de 2016 en la cuantía de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($689.455)** para el año 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Incluir en la nómina de jubilados del Departamento a la señora **ANA ISABEL REYES QUIROZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.084.504 de San Jacinto, como sustituta de la pensión de jubilación que recibía fallecido pensionado **OSCAR TINOCO OSPINA** quien se identificaba con la cédula de ciudadanía Nº 9.074.293 de Cartagena, con una mesada en cuantía de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($689.455)** para el año 2016..

Que se hace necesario aclarar y modificar los artículos primero y segundo de la Resolución N° 956 de 15 de diciembre de 2016 de la mencionada resolución con el fin de corregir el nombre de la sustituta. bajo el fundamento legal del artículo 45 del C.P.A.C.A.:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que de lo anterior se corrige conforme a los preceptos legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Una vez corregido el error en el nombre la resolución 956 de diciembre 2106, quedara así: **ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el derecho a la sustitución de pensión de sobrevivientes a la señora **MARIA ISABEL REYES QUIROZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.084.504 de San Jacinto, en forma vitalicia y en su condición de cónyuge supérstite del fallecido pensionado **OSCAR TINOCO OSPINA** quien se identificaba con la cédula de ciudadanía Nº 9.074.293 de Cartagena, causado a partir del día 14 de agosto del año 2016, y cancelarla a partir del mes de septiembre de 2016 en la cuantía de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($689.455)** para el año 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Incluir en la nómina de jubilados del Departamento a la señora **MARIA ISABEL REYES QUIROZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.084.504 de San Jacinto, como sustituta de la pensión de jubilación que recibía fallecido pensionado **OSCAR TINOCO OSPINA** quien se identificaba con la cédula de ciudadanía Nº 9.074.293 de Cartagena, con una mesada en cuantía de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($689.455)** para el año 2016.

ARTICULO TERCERO: queda en firme los demás artículos de la resolución.

16 ENE. 2017

COMÚNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROQUE TOLOSA SANCHEZ
Asesor del Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 69 del 09 de febrero de 2016